



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 del ejercicio de 2017*

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.252,34
3.	Gastos financieros	196,90
6.	Inversiones reales	89.214,66
	Total aumentos	113.663,90

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-5.046,41
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-10.381,53
4.	Transferencias corrientes	-9.144,60
6.	Inversiones reales	-32.000,00
	Total disminuciones	-56.572,54

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	4.722,11
8.	Activos financieros	52.369,25
	Total aumentos	57.091,36

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177



y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo Quemado, a 11 de septiembre de 2018.

El Alcalde,  
David Sebastián Castrillo